

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****61****MORALEJA DE ENMEDIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de octubre de 2018, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Moraleja de Enmedio, a 1 de noviembre de 2018.—La alcaldesa, María Valle Luna Zarza.

(03/35.853/18)

